



CORDOBA, 18 MAY 2017

VISTO:

La Nota N° 3107/2017, por la que Secretaría Académica, solicita la designación interina del Arquitecto DANIEL PEDRO VILLANI, como Profesor Titular de la asignatura CONSTRUCCIONES I "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de cubrir las funciones del cargo de que se trata, para no resentir el normal desarrollo de las actividades de la cátedra.

Que en la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 11/04/17, se aprobaron la actuaciones correspondientes a la sustanciación del cargo de Profesor Titular, cuyas actuaciones han sido elevadas al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

Que resulta necesario resolver la designación con antelación en forma interina, hasta tanto se expida el Honorable Consejo Superior.

Que de acuerdo a las actuaciones, se propone designar al Arquitecto DANIEL VILLANI, quien resultó Primero en Orden de Méritos en la sustanciación del concurso respectivo.

Que de acuerdo a lo solicitado, corresponde designar interinamente al Arquitecto VILLANI, desde el 15/04/2017 y hasta tanto se expida el Honorable Consejo Superior, fijando como fecha máxima el 31/03/2018.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto DANIEL PEDRO VILLANI (LEGAJO N° 48613)**, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, vacante por jubilación del Arquitecto ALVAREZ, para desempeñarse en la cátedra de Construcciones I "A", y por el periodo del 15/04/2017 y hasta tanto se expida el Honorable Consejo Superior sobre el concurso del cargo de que se trata, fijando como fecha máxima el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se expide el Honorable Consejo Superior sobre las actuaciones del llamado a concurso del cargo de que se trata, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO Nº 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARGOT ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 546-17 .